PERGAMINO, Agosto 5 de 1997.-

Al Señor Intendente Municipal -Interino-D.EDUARDO RODOLFO COCCONI SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1997, al considerar el Expediente: D-166/97 D.E.eleva Expte. D-2132/97 VECINOS CALLE MARAZO ENTRE ALVEAR Y 25 DE MAYO solicitan autorización para constituir consorcio obra de PAVIMENTACION. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

Presidente : ALLEGRE EDUARDO
Secretario : GERARDO BLANCATO
Tesorero : ROSSINI MIGUL
Vocales : BARTOMIOLI PEDRO
DELL OSSO SILVIA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ---- para los propietarios y/o poseedores a título de - dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba---- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip - ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que - corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.-

<u>ARTICULO 6º-</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 4442/97.-

Roberto Line Azpeitia

SECRETARIO WONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
OHORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE